



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

<p><b>Exp. Núm. PA-36/2018</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COMPOSICIÓN DE LA MESA</b></p> <p><u>Presidente:</u> D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones, en sustitución del Secretario General.</p> <p><u>Vocales:</u>                  D. Juan Antonio Pérez Martínez, en sustitución de la Titular de Asesoría Jurídica Municipal.                  D. Miguel Verdegay Flores, Interventor General Acctal.                  D. Miguel Ángel Alcaraz López, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica.</p> <p><u>Secretaria sin voto:</u> D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez González, Técnico de la Administración General.</p>	<p><b>Objeto:</b> “SUMINISTRO DE 52 CHALECOS ANTIBALA-ANTIPUNZÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.”</p> <p>Presupuesto Base de Licitación: 32.970,08 € IVA 21% incluido.</p> <p>En las dependencias de la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución s/n, a las 12:00 horas, del día 25/01/2019, se reúnen las personas al margen relacionadas que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la lectura del informe emitido por los servicios técnicos municipales y elevar si procede, propuesta de adjudicación, en el procedimiento abierto simplificado de referencia, convocado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2018, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento, en fecha 26 de noviembre de 2018.</p>
--	---

Visto el contenido del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre las ofertas económicas indicando importes y demás criterios objetivos objeto de valoración, se procede a dar lectura del contenido del citado Informe Técnico sobre los criterios objetivos, emitido por el Superintendente Jefe de la Policía Local, en fecha 23 de enero de 2019, en el que se formulan las siguientes conclusiones:

“

<b>Empresa</b>	<b>Modelo</b>	<b>Valoración</b>
SABORIT	Safariland LLC	<p>La documentación del Sobre 2 presentada por esta empresa hace un “<b>OFRECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE CADA CHALECO POR UN PESO DE 1.8 KILOS PARA LA TALLA L</b>”.</p> <p>Sin embargo, la muestra de chaleco completo presentada por esta empresa (42R equivalente a Talla L) es pesada con la funda policial colocada (conforme establece el PPT), realizándose esta prueba en un peso digital en Farmacia “Cruz de Caravaca” de Almería en fecha 23/1/19, arrojando un peso de <b>2'510 Kg</b>, lo que supera el máximo requerido de 2'2 Kg como requisito básico del PPT.; lo cual se aviene (con margen de error de <b>+20 gramos</b>) a lo informado en fecha 10/1/19 por esta Jefatura, que reflejó que este chaleco pesaba 2'490 Kg, en la primera prueba de peso efectuada en la misma farmacia, por lo que este chaleco <b>NO CUMPLE</b> el requisito de peso máximo establecido en el PPT. Se adjunta prueba gráfica (fotografía y ticket de peso de 23/1/19) como anexo 1, y como anexo 2, el ticket de peso de fecha 9/1/19.</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GONZALEZ BEATRIZ	29-01-2019 13:20:39
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-01-2019 13:36:17

GUARDIAN	Guardtex 24	<p>La documentación del Sobre 2 presentada por esta empresa hace un <b>"OFRECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE CADA CHALECO POR UN PESO DE 2,200 (Dos Kilos Doscientos gramos) PARA LA TALLA L"</b>.</p> <p>Sin embargo, la muestra de chaleco completo presentada por esta empresa (Talla L) es pesada con la funda policial colocada (conforme establece el PPT), realizándose esta prueba en un peso digital en Farmacia "Cruz de Caravaca" de Almería en fecha 23/1/19, arrojando un peso de <b>2'410 Kg</b>, lo que supera el máximo requerido de 2'2 Kg como requisito básico del PPT; lo cual se aviene (con margen de error de <math>\pm 20</math> gramos) a lo informado en fecha 10/1/19 por esta Jefatura, que reflejó que este chaleco pesaba 2'390 Kg. en la primera prueba de peso efectuada en la misma farmacia, por lo que este chaleco <b>NO CUMPLE</b> el requisito de peso máximo establecido en el PPT.</p> <p>Se adjunta prueba gráfica (fotografía y ticket de peso de 23/1/19) como anexo 3, y como anexo 4, el ticket de peso de fecha 9/1/19.</p>
USP	Verseidag Confort XP-II	<p>La documentación del Sobre 2 presentada por esta empresa hace un <b>"OFRECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE CADA CHALECO POR UN PESO DE 1'91 KG PARA LA TALLA L"</b>.</p> <p>La muestra de chaleco completo presentada por esta empresa (Talla L) es pesada con la funda policial colocada (conforme establece el PPT), realizándose esta prueba en un peso digital en Farmacia "Cruz de Caravaca" de Almería en fecha 23/1/19, arrojando un peso de <b>1'920 Kg</b>, lo que NO supera el máximo requerido de 2'2 Kg como requisito básico del PPT; lo cual se aviene (con margen de error de <math>\pm 20</math> gramos) a lo informado en fecha 10/1/19 por esta Jefatura, que reflejó que este chaleco pesaba 1'900 Kg. en la primera prueba de peso efectuada en la misma farmacia, por lo que este chaleco <b>CUMPLE</b> el requisito de peso máximo establecido en el PPT.</p> <p>Se adjunta prueba gráfica (fotografía y ticket de peso de 23/1/19) como anexo 5, y como anexo 6, el ticket de peso de fecha 9/1/19.</p>

En virtud de todo lo anterior, la única oferta que cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas en su integridad, siendo también acorde con el criterio objetivo de adjudicación establecido, y que por tanto puede ser propuesta para la adjudicación es la presentada por la empresa Uniformidad y Suministros de Protección, SL (USP).

Los miembros de la mesa quedan enterados de dicho informe, que se incorpora al expediente, prestan su conformidad al mismo, y elevan la presente propuesta al órgano competente para la resolución del expediente de contratación:

1º.- Excluir a la mercantil SABORIT INTERNATIONAL S.L. con CIF B-78311941, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, efectuada comprobación del peso de la muestra aportada, equivalente a una Talla L, arroja un peso de 2'510 Kg. superando el máximo establecido en el PPT.

2º.- Excluir a la mercantil GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A. con CIF A-84650720, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, efectuada comprobación del peso de la muestra aportada, equivalente a una Talla L, arroja un peso de 2'410 Kg. Superando el máximo establecido en el PPT.

3º.- Proponer como adjudicataria del contrato de "SUMINISTRO DE 52 CHALECOS ANTIBALA-ANTIPUNZÓN PARA LA POLICÍA LOCAL", a la mercantil UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. con CIF B-82940040, sin que sea precisa la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GONZALEZ BEATRIZ	29-01-2019 13:20:39
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-01-2019 13:36:17



clasificación por orden decreciente al quedar una única oferta, que se compromete a ejecutar el contrato de suministro de referencia por el precio de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (27.248,00 €), IVA 21% excluido, en los términos y condiciones indicados en su oferta.

4º.- Requerir de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.4º de la LCSP, a la empresa UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. con CIF B-82940040, para que, en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se se hubiera recibido la notificación del presente requerimiento, constituya la garantía definitiva y presente a través de la plataforma "Vortal" de licitación electrónica, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren el artículo 150.2 de la LCSP. Dicha documentación para la presente contratación (procedimiento abierto simplificado), se especifica en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Anexos, reguladores de la misma.

Finalmente, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, del día señalado en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE**  
Manuel Ricardo Vallecillos Siles

**LA SECRETARIA**  
Beatriz Sánchez González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GONZALEZ BEATRIZ	29-01-2019 13:20:39
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	29-01-2019 13:36:17